JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL

X -DPTO ALTO PARANÁ

Email: juntamunicipalscristobal@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 76/2.023 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.023 "REPARACION DE TRES AULAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1.936 VIRGEN DE FATIMA AD REFERENDUM 2.024 ID Nº 437.578" A LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

San Cristóbal, 20 de diciembre del 2.023.-

VISTO: La Sesión Ordinaria de esta Honorable Junta Municipal de fecha 20 de diciembre del 2.023 y la nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita, la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/ 2.023 "Reparación de tres aulas para Escuela Básica Nº 1.936 Virgen de Fátima – Ad Referéndum ID Nº 437.578, a la empresa representada por el Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne con C.I. Nº 903.416-1 y la autorización de la suscripción del contrato;

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución I.M. Nº 839/2.023 de fecha 18 de diciembre del 2.023 por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.023 "Reparación de tres aulas para Escuela Básica Nº 1.936 Virgen de Fátima – Ad Referéndum ID Nº 437.578", a la Empresa unipersonal del Señor Jorge Fernando Díaz Lavigne y se autoriza la suscripción del contrato correspondiente con los oferentes.

Que, La Junta Municipal ha realizado el análisis de las documentaciones que componen la carpeta de las ofertas presentadas y ha constatado que el presupuesto presentado por parte del Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Junta Municipal; así como las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal. Que la Asesoría Contable y la Asesoría Jurídica de este Cuerpo Colegiado han manifestado a través de sus dictámenes pertinentes que la licitación objeto de estudio se halla ajustado a las normativas administrativas y legales que rigen la materia, por tanto recomiendan aprobar la adjudicación y la suscripción del contrato salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

Que, una vez sometido a estudio y consideración de la Plenaria de la Junta Municipal y posterior a un debate por unanimidad de votos de los miembros presentes se ha resuelto aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato.

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL PRESIDENTA

Que, es competencia y atribución de la Junta Municipal conforme al Artículo 36 inc. c) de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" la Aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la suscripción del contrato pertinente; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL EN VIRTUD DE SUS NORMATIVAS LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.023 para la "Reparación de tres aulas para Escuela Básica Nº 1.936 Virgen de Fátima – Ad Referéndum ID Nº 437.578, a la empresa representada por Jorge Fernando Díaz Lavigne con C.I. Nº 903416-1; conforme al considerando de la presente resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato correspondiente.

Art. 3º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
LIC. NOELIA MÉNDEZ
Secretaria
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Joel Marcos Rossato
Pte.Junta Municipal